



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°. 086
LITUECHE, 16 de Enero de 2013

D.A N°14
GRV/mrl
15/01/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, como consta en Acta de Proclamación del 03 de Diciembre de 2012. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

CONSIDERANDO:

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'higgins.
- Que, la fuente de financiamiento se realizará con recursos del Programa de Atención de rehabilitación Integral en la Red de Salud para el año 2013, Presupuesto del Área de Salud Municipal y programa de apoyo a la gestión Local.
- Que, el Oferente deberá presentar fotocopia legalizada de su título profesional, además debe presentar declaración Jurada dando cumplimiento a los siguientes Artículos 10° de la ley N° 18.883 y Artículos 55°, 56° y 57° de la Ley N° 18.575.-
- Que en dicho programa tiene como objetivo realizar las prestaciones están orientadas a resolver cuadros de recuperación Osteomuscular (Fisioterapia, Masoterapia, Ejercicios Terapéuticos), Infecciones Respiratorias.
- Es necesario que las actividades planificadas se logren en un 100% para el 31 de Diciembre de 2013, debiendo entregar un informe mensual de todas las atenciones realizadas en las Postas Rurales de la Comuna de Litueche.
- Que de acuerdo al Acta de apertura de 22 horas Profesional de Kinesiólogo.

DECRETO:

1.- **Adjúquese** la licitación 580075-03-L113, para la **contratación del profesional en Kinesiología**, para que cumpla 22 horas por el programa orientadas a **resolver cuadros de recuperación Osteomuscular (Fisioterapia, Masoterapia, Ejercicios Terapéuticos), Infecciones Respiratorias.**

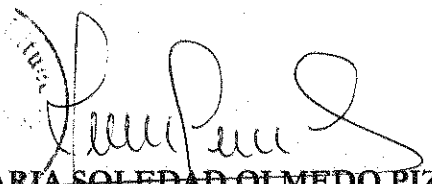
Proveedor Adjudicado:

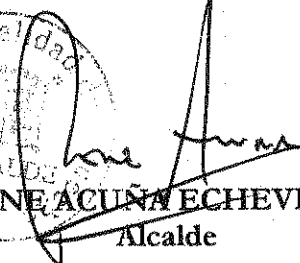
R.U.T.	Razón Social	Monto
16.251.855-0	FRANCISCO VALENZUELA OSORIO	\$ 388.880.-

A dicho valor se le debe descontar el 10 % de la retención correspondiente a la emisión de su Boleta.

- 2.- **Gírese**, orden de compra según tabla del punto a los laboratorios señalados por monto de \$388.880 (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos)
- 3.- **Impútese** el gasto al ITEM 215.22.11.999.002.007, 215.22.11.999.002.015, disponible en el presupuesto municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Concejal Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde